

**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Una nueva Agenda de Capacidades para Europa**

(2017/C 185/05)

<b>Ponente:</b>	Marie-Louise RÖNNMARK (SE/PSE), concejala de Umeå
<b>Documentos de referencia:</b>	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una nueva agenda de capacidades para Europa — Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad
	COM(2016) 381 final
	Propuesta de Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía de Capacidades
	COM(2016) 382 final
	Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente y por la que se deroga la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente
	COM(2016) 383 final

**I. RECOMENDACIONES DE ENMIENDA**

**Enmienda 1**

Propuesta de Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía de Capacidades

*Considerando 11*

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
Teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y los recursos disponibles, los Estados miembros deberían centrar la aplicación de la Garantía de Capacidades en grupos destinatarios prioritarios (por ejemplo, los desempleados, los grupos desfavorecidos, determinados grupos de edad, etc.).	Teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, <b>regionales y locales</b> y los recursos disponibles, <b>y el hecho de que las inversiones en capital humano podrían considerarse inversiones sociales</b> , los Estados miembros deberían centrar la aplicación de la Garantía de Capacidades en grupos destinatarios prioritarios (por ejemplo, los desempleados, los grupos desfavorecidos, determinados grupos de edad, etc.), <b>dentro del respeto de las competencias de los Estados miembros</b> .

**Exposición de motivos**

Las iniciativas adoptadas en el marco de la nueva Agenda de Capacidades podrían considerarse inversiones sociales, lo que ofrece mayor flexibilidad en el gasto público y el uso de los fondos de la UE para la mejora de las competencias. Las medidas que se apliquen en el marco de la Garantía de Capacidades deberán tener en cuenta las diferentes circunstancias de los mercados laborales regionales y locales.

**Enmienda 2**

Propuesta de Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía de Capacidades

*Considerando 12*

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
La Garantía de Capacidades debe aplicarse en consonancia con los mecanismos de aplicación establecidos por los Estados miembros y sobre la base del compromiso e interés individual en participar en el proceso de mejora de las capacidades.	La Garantía de Capacidades debe aplicarse en consonancia con los mecanismos de aplicación establecidos por los Estados miembros y sobre la base del compromiso e interés individual en participar en el proceso de mejora de las capacidades. <b>La oferta de participación en la Garantía de Capacidades debería detallar expresamente los objetivos que debe cumplir el adulto poco cualificado.</b>

**Exposición de motivos**

El compromiso de una persona para mejorar sus capacidades debe basarse en alcanzar objetivos concretos.

**Enmienda 3**

Propuesta de Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía de Capacidades

*Punto 2*

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
Diseñar la Garantía de Capacidades en tres etapas: evaluación de las capacidades, oferta de un aprendizaje a medida, flexible y de calidad, y convalidación y reconocimiento de las capacidades adquiridas a través del proceso de mejora.	Diseñar la Garantía de Capacidades en tres etapas: evaluación de las capacidades, oferta de un aprendizaje a medida, flexible y de calidad, <b>que detalle expresamente los objetivos que debe cumplir el adulto poco cualificado</b> , y convalidación y reconocimiento de las capacidades adquiridas a través del proceso de mejora.

**Exposición de motivos**

El compromiso de una persona para mejorar sus capacidades debe basarse en alcanzar objetivos concretos.

**Enmienda 4**

Propuesta de Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía de Capacidades

*Punto 12*

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
Teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y los recursos disponibles, identificar los grupos destinatarios prioritarios para la aplicación de la Garantía de Capacidades a nivel nacional. Al hacerlo, se tendrá asimismo en cuenta el género, la diversidad y los distintos subgrupos de la población destinataria.	Teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, <b>regionales y locales</b> y los recursos disponibles, <b>y el hecho de que las inversiones en capital humano podrían considerarse inversiones sociales</b> , identificar los grupos destinatarios prioritarios para la aplicación de la Garantía de Capacidades a nivel nacional. Al hacerlo, se tendrá asimismo en cuenta el género, la diversidad y los distintos subgrupos de la población destinataria.

**Exposición de motivos**

Las iniciativas adoptadas en el marco de la nueva Agenda de Capacidades podrían considerarse inversiones sociales, lo que ofrece mayor flexibilidad en el gasto público y el uso de los fondos de la UE para la mejora de las competencias. Las medidas que se apliquen en el marco de la Garantía de Capacidades deberán tener en cuenta las diferentes circunstancias de los mercados laborales regionales y locales.

**Enmienda 5**

Propuesta de Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía de Capacidades

**Punto 21**

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
<p>RECOMIENDA QUE LA COMISIÓN:</p> <p>Fomente el uso de marcos de capacidades de lectura, escritura, cálculo y capacidades digitales, así como de herramientas de evaluación.</p>	<p>RECOMIENDA QUE LA COMISIÓN:</p> <p><b>Desarrolle marcos de capacidades, a imagen de los elaborados para las competencias digitales y el espíritu empresarial, para las demás competencias clave, y fomente el uso de marcos de capacidades de lectura, escritura, cálculo y capacidades digitales, así como de herramientas de evaluación; en este contexto, debería tenerse en cuenta que las situaciones de partida son muy diferentes en cada uno de los Estados miembros.</b></p>

**Exposición de motivos**

Los marcos de referencia elaborados por la Comisión para las capacidades digitales y el espíritu empresarial constituyen un paso importante para su desarrollo. Deberían elaborarse documentos similares para las demás competencias clave, junto con material de apoyo para su aplicación, supervisión y evaluación. En los Estados miembros ya existen numerosas iniciativas de éxito que tienen un enfoque general. Una iniciativa europea de fomento de las competencias digitales que se adopte con posterioridad a una estrategia nacional no debería socavar las iniciativas nacionales.

**II. RECOMENDACIONES POLÍTICAS****EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES**

1. subraya que la nueva Agenda de Capacidades es de gran importancia para el desarrollo futuro de Europa. La inversión económica, social y cultural tiene efectos a largo plazo y reviste la máxima importancia. Por este motivo, el CDR acoge con satisfacción la nueva Agenda de Capacidades y pide que no se escatimen esfuerzos para que pueda aplicarse con celeridad y eficacia. Se trata de cuestiones que afectan en gran medida a los entes locales y regionales de Europa;
2. subraya que el mercado laboral es cada vez más fluido. Los trabajadores tienen que ser versátiles y flexibles para poder afrontar cambios inesperados y aprovechar nuevas oportunidades. Además de las capacidades específicas ligadas a una ocupación determinada, los empresarios buscan cada vez más capacidades «transversales» o «aptitudes interpersonales». Esto está en consonancia con las exigencias de la vida actual y de la sociedad moderna, de manera que los trabajadores capacitados y con una personalidad equilibrada no solo obtienen mejores resultados en el mercado laboral, sino también son personas mejor informadas, ciudadanos más comprometidos y consumidores más inteligentes;
3. hace hincapié en la necesidad de dar a los ciudadanos europeos con capacidades básicas deficientes la oportunidad de participar activamente en la vida laboral y la posibilidad de subvenir a sus necesidades, mediante medidas de capacitación. Esto es importante tanto para las personas como para la sociedad en general. En Europa se han percibido últimamente señales de malestar social, lo que claramente muestra que la inclusión social constituye un objetivo esencial de las medidas educativas y de formación básicas, como un instrumento para combatir la exclusión. La ciudadanía activa –que implica estar de acuerdo con los valores democráticos y saber qué significa asumir activamente su responsabilidad para defenderlos– debe incluirnos a todos. Es importante, por tanto, con vistas a la integración, que los migrantes, incluidos los solicitantes de asilo y los refugiados, se beneficien, según fórmulas adecuadas, de la Garantía de Capacidades;
4. no obstante, destaca la importancia de que las capacidades básicas se adquieran principalmente en las etapas más tempranas de la educación y, en todo caso, durante la escolaridad obligatoria;

5. considera que la nueva Agenda de Capacidades es un instrumento importante para afrontar la escasez de mano de obra cualificada en Europa ya que abarca todo el espectro de las necesidades de capacidades, desde las básicas hasta las complejas, y desde las transversales hasta las específicas por sectores. Aunque es importante desarrollar un amplio abanico de capacidades a una edad temprana, la Agenda de Capacidades también es relevante para diferentes categorías de adultos: los recién llegados, los que necesitan actualizar sus capacidades para acceder al mercado de trabajo o conservar el empleo, los que necesitan desarrollar nuevas capacidades para trabajar en otros ámbitos de actividad, los que desean cruzar fronteras y los que requieren una base para seguir estudiando y formándose. Asimismo considera importante garantizar la coherencia y complementariedad dentro de los sistemas educativo y de formación en general y entre estos –y en particular la formación profesional– y la prestación de formación en el lugar de trabajo, cuando se trata de aplicar medidas de mejora de las capacidades;

#### **Capacidades básicas — La Garantía de Capacidades**

6. apoya la propuesta de la Comisión sobre una Garantía de Capacidades para mejorar el empleo y la plena participación en la sociedad de las personas adultas con baja cualificación en Europa. La oferta de participación en la Garantía de Capacidades debe incluir objetivos claros en cuanto al nivel de capacidades y de cualificación a alcanzar y especificar los compromisos que deberán asumir las personas adultas poco cualificadas. La oferta deberá tener en cuenta el nivel y la naturaleza de las capacidades que demanda el mercado de trabajo y, cuando sea posible, aprovechar las competencias profesionales que ya poseen las personas. Estas cuestiones tienen repercusiones importantes para los entes locales y regionales, en cuanto que cuentan con competencias en materia de educación, formación y empleo;

7. considera necesario establecer un vínculo claro entre la elaboración de un perfil de capacidades y las posteriores actividades de formación, mediante un plan de aprendizaje personalizado. Un buen plan de aprendizaje personalizado debe incluir información concreta sobre la estructura, los objetivos y las metas de los estudios del interesado;

8. considera asimismo que para establecer planes de aprendizaje personalizados es necesario contar con servicios de calidad y eficientes de información y orientación profesional a lo largo de la vida. Estos servicios informarán a la persona interesada sobre las oportunidades de aprendizaje que se ajustan a sus necesidades y que le servirán para adquirir las capacidades necesarias para insertarse laboralmente. Puede tratarse de actividades de orientación, visitas de estudio y experiencias prácticas, asesoramiento sobre la financiación de los estudios e información sobre las oportunidades de aprendizaje, así como información sobre cómo acceder a diferentes formas de educación y centros de enseñanza;

9. subraya que el objetivo de las medidas de formación debe ser que sus beneficiarios se hagan con las capacidades necesarias para acceder al mercado laboral y la vida en sociedad y permanecer en ellos. Hace hincapié en la conveniencia de que los participantes también tengan la oportunidad de combinar estudios en distintos niveles del sistema educativo y en diferentes entornos de aprendizaje adaptados a sus necesidades. Se trata de obtener rápidamente las capacidades necesarias para el mercado de trabajo y la vida en sociedad, en particular para los solicitantes de asilo y refugiados. Puede tratarse, por ejemplo, de capacidades básicas en un idioma, combinados con conocimientos de nivel primario, secundario o superior. También es preciso facilitar el trabajo que pueda combinarse con los estudios;

10. subraya que debe asegurarse a las personas en el grupo destinatario el acceso a diferentes tipos de formación, teniendo en cuenta el espacio y tiempo de que disponga cada persona en función, por ejemplo, de las particularidades geográficas y sociales, de la posibilidad de combinar los estudios con otras actividades y de las distintas formas de aprendizaje. El Comité destaca la importancia de que se aprovechen al máximo las nuevas oportunidades de aprendizaje – con una buena supervisión– en sus diferentes formas, como el aprendizaje a distancia basado en las tecnologías de la información (en tiempo real), o los cursos de aprendizaje mixto u otras formas de educación abierta. Hay razones para suponer que las posibilidades técnicas se desarrollarán rápidamente en los próximos años. El reto reside en conseguir que la actividad educativa sea capaz de seguir el ritmo;

11. destaca que una estructura de este tipo debería incluir un acercamiento activo a potenciales interesados, para llegar a grupos desfavorecidos que necesitan una mejora de las capacidades pero que no toman la iniciativa de buscar una formación. Las intervenciones de este tipo deben ser una combinación de instrumentos de nivel tanto nacional como regional y local. Por ejemplo, las autoridades locales o regionales son las responsables de determinar cuál es el público destinatario de la campaña y animarlo a través de actividades de acercamiento, y posteriormente, las personas que reúnen las condiciones de participación pueden beneficiarse de ayudas establecidas a nivel nacional, como becas reforzadas, desgravaciones fiscales o días libres. Subraya que los agentes de la sociedad civil, como las organizaciones juveniles, pueden desempeñar un importante papel en estas acciones de acercamiento;

12. coincide con las conclusiones mencionadas en la Comunicación, a saber, que los empresarios no buscan, en la misma medida que en el pasado, capacidades específicas ligadas a una ocupación determinada, sino que están cada vez más interesados en capacidades transferibles, como la capacidad de trabajar en equipo, la resolución de problemas y el pensamiento creativo y la capacidad de trabajar en diferentes ámbitos de actividad. Cuando se trata de diseñar y aplicar acciones de formación, conviene tener en cuenta este nuevo contexto. Sin embargo, cree necesario desarrollar contenidos formativos específicos destinados a los nuevos sectores económicos, como la economía verde y la economía azul;

13. pide una estrecha cooperación basada en la asociación entre organismos públicos a nivel nacional, regional y local, las empresas, los trabajadores y sus organizaciones y los agentes de la sociedad civil, a fin de aprovechar mejor las capacidades y cualificaciones adquiridas mediante el aprendizaje no formal o informal. La validación de las capacidades adquiridas fuera de los sistemas de educación formal puede mejorar considerablemente el conocimiento de las necesidades en materia de nuevas capacidades y cualificaciones;

14. subraya que, mientras que el contenido y la organización de los sistemas educativo y de formación son competencia de los Estados miembros, la Garantía de Capacidades debe desarrollarse atendiendo a las particularidades nacionales, regionales y locales y teniendo en cuenta los recursos disponibles, sin olvidar asimismo que la inversión en capital humano debe considerarse como una inversión social. El Comité insiste en que las posibilidades de cofinanciación europea, mediante programas de financiación existentes o futuros, son de gran importancia para la aplicación de una garantía de formación en los Estados miembros;

### **Competencias clave y capacidades de mayor complejidad: mejorar la preparación de los ciudadanos**

15. acoge con satisfacción la intención de la Comisión de seguir trabajando en pos de una comprensión común de las competencias clave de manera que se vean claramente articuladas en las políticas nacionales, tengan efecto en la enseñanza y se evalúen en los distintos niveles directivos del sistema de educación y formación. Es necesario que las cuestiones relacionadas con la importancia de las competencias clave, cuya finalidad también es capacitar a las personas para responder a la demanda en rápida evolución del mercado laboral, se planteen en distintas plataformas en Europa, a nivel nacional, regional y local. Por ello, esto debería hacerse preferiblemente en el marco de un estrecho diálogo entre representantes de la organización social, el empleo, la educación, la investigación y la sociedad civil;

16. considera esencial que los entes locales y regionales, en su calidad de, entre otras cosas, proveedores de educación y formación, y los centros de formación del profesorado participen en estos trabajos durante el proceso de desarrollo, a fin de que las capacidades tengan efecto lo más rápidamente posible. Subraya que los marcos de referencia elaborados por la Comisión para las capacidades digitales y empresariales son pasos importantes en esta evolución. Propone por tanto que se elaboren documentos de este tipo para las demás competencias clave, como unos conocimientos financieros básicos, junto con material de apoyo para su aplicación, supervisión y evaluación;

### **Formación profesional**

17. considera esencial que se mantengan los esfuerzos de la Comisión en forma de semanas temáticas, así como la cooperación con la organización World Skills. Esto, a su vez, servirá para fomentar y apoyar los esfuerzos nacionales, regionales y locales para fomentar la formación con jornadas de información y concursos de capacidades, así como con experiencias prácticas;

18. acoge con satisfacción la actuación de la UE para afrontar la escasez de mano de obra capacitada que, con frecuencia, es especialmente problemática para los entes locales y regionales pequeños y rurales. Espera, a este respecto, la aplicación de la nueva propuesta de Plan de cooperación sectorial sobre capacidades para ver si este nuevo sistema puede contribuir a la cooperación intersectorial de los entes locales y regionales. Esta plataforma de cooperación intersectorial podría ser beneficiosa para las economías, la mano de obra y los servicios públicos locales;

19. apoya la propuesta de la Comisión de instar a los Estados miembros a que desarrollen sus sistemas educativos de modo que permitan cambios graduales para pasar de la formación general a cursos específicos de formación en distintos ámbitos profesionales;

20. respalda la idea de instar a los Estados miembros a que ofrezcan a los recién llegados que entraron rápidamente en el mundo del trabajo gracias a medidas específicas, oportunidades para seguir formándose a fin de evitar una posterior exclusión del mercado laboral;

21. apoya la aspiración de la Comisión de estimular una oferta más amplia de formaciones profesionales de nivel superior para mejorar gradualmente la formación profesional. Una asociación bien desarrollada entre los proveedores de educación, los investigadores, las empresas y los entes locales y regionales debe constituir el marco de tales sistemas de formación;

22. señala que la Comisión debe seguir esforzándose para que la formación profesional permita continuar el aprendizaje a lo largo de la vida y ofrezca la posibilidad de proseguir un aprendizaje posterior en un nivel más avanzado;

#### **La inversión en las capacidades digitales**

23. apoya la propuesta de la Comisión de que se inste a los Estados miembros a desarrollar estrategias nacionales globales para la educación digital;

24. señala que, para ser innovadores y de alta calidad, los métodos y formas de aprendizaje de contenido digital requieren:

- entornos de aprendizaje abiertos, que ofrezcan nuevas condiciones y formas de aprendizaje y docencia adaptadas a un mundo digitalizado, así como docentes y directores de establecimientos escolares que dominen estas tecnologías,
- recursos educativos abiertos, es decir, acceso al conocimiento, el material didáctico y otros tipos de apoyo al aprendizaje en línea, y
- el apoyo a las redes de profesores y alumnos, entre diferentes centros escolares y diferentes países;

25. considera que la digitalización representa una oportunidad para responder a varios de los retos que afronta el sistema escolar. Puede tratarse de:

- la posibilidad de una educación más personalizada e inclusiva,
- instrumentos para la formación lingüística de los recién llegados, su orientación en la sociedad y el repaso de materias utilizando tanto la lengua materna como la lengua del país de acogida,
- la enseñanza a distancia, por ejemplo para llegar a las zonas más aisladas, o cuando escasean los profesores en determinadas lenguas,
- dar visibilidad a los progresos del alumno, facilitar el trabajo de evaluación de los educadores y reducir la carga administrativa;

26. hace hincapié en que para que los esfuerzos en materia de capacidades digitales porten fruto se requiere un liderazgo pedagógico reforzado en los distintos niveles educativos. El Comité considera que el énfasis en las capacidades digitales en las escuelas podría contribuir a entornos de trabajo más atractivos, en los que los profesores se vean respaldados en su voluntad de desarrollar sus capacidades y se les ofrezca la oportunidad de hacerlo;

27. llama la atención sobre el hecho de que es necesario hacer una distinción entre las capacidades digitales básicas, que todo el mundo debe aprender, y unas capacidades digitales más específicas relacionadas con determinadas disciplinas o ámbitos de conocimiento;

#### **Mejor comparabilidad de las cualificaciones**

28. espera que la revisión del Marco Europeo de Cualificaciones garantice la actualización, cuando las circunstancias así lo requieran, de los marcos nacionales de cualificación y asegure que los informes al respecto se elaboren en un formato común. Al mismo tiempo, reitera que los Estados miembros son los responsables de fijar los principios que permitan garantizar la calidad del marco nacional de cualificaciones;

29. subraya la importancia de continuar la colaboración en materia de calidad entre los Estados miembros y coincide con la Comisión Europea en que es necesario un enfoque gradual para la cooperación entre la UE y los terceros países por lo que respecta a la correspondencia de las cualificaciones;

30. subraya que la mayoría de las profesiones y ámbitos de ocupación están experimentando grandes cambios, que van surgiendo nuevas funciones profesionales y otras se vuelven obsoletas. Por consiguiente, es importante, de cara al futuro, que los perfiles profesionales y los inventarios de capacidades puedan reflejar un mercado laboral en rápida evolución y renovación. En este contexto, la importancia de las competencias clave debe ser objeto de una atención especial;



### **Las capacidades y cualificaciones de los migrantes, incluidos los solicitantes de asilo y los refugiados**

31. señala que, como ha declarado el Parlamento Europeo (2016) <sup>(1)</sup>, es esencial apoyar la inclusión y la integración de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas en circunstancias similares. Por consiguiente, es importante que, tan pronto como sea posible, los Estados miembros ofrezcan acceso a la elaboración de un perfil de capacidades, una introducción al idioma, medidas de capacitación y otras medidas de apoyo para facilitar la integración en la vida laboral y social. También resulta fundamental que las personas con una formación o diploma del país de origen puedan solicitar una evaluación de sus capacidades sin demora;

### **Modernización de la enseñanza y el aprendizaje**

32. acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de prestar especial atención, en el marco de la Agenda de Capacidades, a la innovación en el ámbito educativo, y espera que esto facilite también la adquisición de competencias clave, que son un componente esencial de los sistemas educativos y de formación europeos;

33. considera que la Comisión debe apoyar un desarrollo del aprendizaje centrado en el alumno y **basado en los aspectos del aprendizaje digital**, tal como el Comité expuso en su dictamen sobre la Comunicación de la Comisión sobre los recursos educativos abiertos (2014) <sup>(2)</sup>;

34. señala que el éxito de la nueva Agenda de Capacidades dependerá de la capacitación de todos los profesores, en particular los que trabajan en el sector de la educación para adultos y de la formación comunitaria. Los planes de aplicación de los Estados miembros deberían tener debidamente en cuenta el apoyo al personal docente; además, podrían tomarse medidas para fomentar la concienciación respecto de la plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa (EPALE);

35. coincide con la Comisión en que es necesario que los Estados miembros refuercen la educación y la formación continua de los profesores y demás personas relacionadas con la ejecución de la Garantía de Capacidades;

### **Modernización de la educación superior**

36. acoge con satisfacción la intención de la Comisión de trabajar con diversas partes interesadas en sus esfuerzos de modernización de la enseñanza superior, en particular por lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la evaluación de las capacidades. Dicho trabajo debería tener en cuenta los sistemas nacionales de educación de los Estados miembros, así como los puntos fuertes y retos a nivel local y regional, incluidas las diferentes necesidades de los mercados laborales regionales y locales. Insiste, en este contexto, en la necesidad de extraer lecciones de los éxitos y fracasos de ejercicios similares anteriores a fin de garantizar el compromiso necesario para llegar a un consenso que haga avanzar la modernización de la educación superior;

37. por lo que se refiere a la iniciativa anunciada por la Comisión de efectuar un seguimiento profesional de los titulados, subraya que este tipo de iniciativas no debe servir para crear cargas administrativas adicionales para las autoridades y universidades nacionales y regionales ni cargas para los estudiantes; además, se señala la necesidad de respetar las disposiciones que rigen la protección de datos. En este sentido, cabe cuestionar la idea de utilizar datos sobre los impuestos y la seguridad social para el proyecto;

### **Revisión del marco Europass**

38. acoge con satisfacción la intención de la Comisión de revisar el actual marco Europass. Para garantizar la información precisa y en tiempo real sobre la oferta y la demanda de capacidades, la revisión del actual marco Europass debe basarse en las actuales experiencias a nivel local y regional. Por ello, los entes locales y regionales pueden contribuir positivamente a la información sobre las capacidades y al trabajo de la plataforma de servicios en línea propuesta.

Bruselas, 7 de diciembre de 2016.

*El Presidente*  
*del Comité Europeo de las Regiones*  
Markku MARKKULA

<sup>(1)</sup> Resolución sobre los refugiados: inclusión social e integración en el mercado laboral. Parlamento Europeo (2016) 0297.

<sup>(2)</sup> COM(2013) 654 final.